

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

JUSTO CABAL

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación de Santa Fe, se ha ordenado en los autos caratulados: BANCO SANTANDER RIO SAC/OTRO (DNI N°25.904.368) s/Ejecutivo " - CUIJ. 21-01986607-3, que el Martillero Público Justo Cabal, Mat. N°152, (CUIT.20-06259400-5) proceda a vender en pública subasta el día 14 de Diciembre de 2020 a las 18.00 hs. o el día hábil siguiente a la misma hora si aquel resultare feriado, la que se realizará en la Sede del Colegio de Martilleros de la ciudad de Santa Fe, sito en calle 9 de Julio N°1426 - Ciudad-UN AUTOMOTOR: El bien saldrá sin base y se adjudicará al mejor postor. .Informa el Registro Nacional de la Propiedad del Automotor N°6 de la ciudad de Santa Fe. Pcia. Santa Fe . Que el mismo se identifica: Dominio: KIU195 - Marca:VOLKSWAGEN - Tipo Sedan, 5 puertas, Modelo PG- SURAN 1.6L 5D1200/21- Marca Motor VOLKSWAGEN, Motor N°CFZ257308, Marca Chasis. VOLKSWAGEN, Chasis N°8AWPB45Z7CA515107, Modelo/Año.2011- Subsiste a nombre del demandado -No registra Inhibiciones, ni Prendas -Registra Embargos de autos:1) Monto. \$114.531,58 - Intereses. \$45.812,63 -Fecha.26/12/2017.-2) Monto. \$114.531,58 - Intereses. \$45.812,63 - Fecha.29/07/2020 -Consulta sobre Infracciones. Se constato la inexistencia de deuda por infracciones de tránsito en las jurisdicciones consultadas. Fecha.14/08/2020. Informe complementario.Pcia. Córdoba. Acta 8500000089956622. \$19.049,44 - Fecha.27/03/2013. Municipalidad de Santa Fe.Pcia.SFe, informa que no registra deudas por infracciones por Multas a la fecha.10/08/20- API adeuda por Patentes:Periodos.T/15- T/16 - T/17; T/18; T/19, 1-2-3-4/20, las sumas de \$51.614,56 - -Fecha.28/08/20- Informa el Sr. Oficial de Justicia en fecha:19/08/20me constituí , en el domicilio sito en Francisco Miguens 180 - Puerto de Santa Fe - de esta ciudad.....En dicho lugar fui atendido por quien dijo llamarse Por lo que acto seguido procedí a efectuar la CONSTATACION ordenada. Dicho vehículo, poseía la placa Dominio KIU 195, siendo su marca y modelo: Volkswagen Suran. El mismo se encontraba tapado de gran suciedad y excrementos de palomas. Pudiendo observar que el paragolpe delantero se halla descalzado y quebrado en uno de sus extremos. El guardabarros trasero del lado derecho se halla con un pequeño sector de despendimiento de pintura. El paragolpe trasero con un pequeño golpe de hendidura. El portón o puerta trasera en apariencia de estar desalineado, fuera de su encastre o cierre, lo que provoca una abertura. En el lateral trasero del lado izquierdo se observa su pintura deteriorada. Cuenta con cuatro ruedas armadas, parcialmente desinfladas y en regular estado. Dicho vehículo posee sus vidrios polarizados y se encuentra totalmente cerrado, lo que impidió constatar el interior y el funcionamiento de dicha unidad. Consultados a los atendientes en relación a la llaves, me manifestaron que no poseían las mismas. Condiciones: Quién resulte comprador deberá abonar en el acto de remate el 10% a cuenta del precio y la comisión de ley del martillero (10%) en dinero en efectivo, y el saldo al aprobarse la subasta. Hágase saber que la inscripción de dominio se realizará a nombre del adquirente en el remate. Se fija fecha de exhibición del rodado los días 10 y 11 de Diciembre de 2020, en el horario de 10 a 12hs en la cochera ubicada en el Puerto de Santa Fe - Calle Francisco Miguens 180 - Firma.Corpore Tower.Se publican edictos por el término de ley en el Boletín Oficial conforme lo dispuesto en la ley 11.287 y cumplimentese con lo resuelto en el Acuerdo Ordinario del 07.02.96. Acta N°3.- -Informe en Secretaria y/o al Martillero.- Tel. 0342 - 155-474850 - SANTA FE, 02/12/20- Fdo: Dra. VERONICA GISELA TOLOSA (SECRETARIA

\$ 160 432726 Dic. 3 Dic. 9

SAN CRISTOBAL

JUZGADO CIVIL, COMERCIA

Y DEL TRABAJO

POR

CRISTIAN RUBEN SANCHEZ

Dispuesto por el Sr. Juez de Primera Instancia de Circuito Nº 10 de la Ciudad de San Cristóbal en autos "MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTOBAL c/ OTROS s/ Apremio" - Expte. Nº 260 - CUIJ 21-22862845-7 - Año 2005 - que el martillero CRISTIAN RUBEN SANCHEZ, CUIT Nº 20-26271134-0, Matricula Nº 836, venda en pública subasta el 16 de DICIEMBRE de 2020 a las 10:00 hs. o el día hábil siguiente, si aquel no lo fuere, fecha de realización de la subasta judicial del inmueble embargado en autos, la que se llevara a cabo por ante este Juzgado, CON DEDUCCION DE LA VENDIDO, DONADO Y SUBASTADO. Un área de terreno ubicado en el Pueblo San Cristóbal, Departamento del mismo nombre, Provincia de Santa Fe, . . . constituyendo el área que se vende de setenta y dos manzanas regulares de ciento diez metros por ciento diez metros con una superficie de ochocientos setenta y un mil doscientos metros cuadrados, y se designa con los números siguientes: . . . , cincuenta y seis, DESCRIPCIÓN SEGÚN PLANO Nº 12893 -: Se trata de dos inmuebles ubicados en la manzana Nº 56 del referido plano de mensura, designado como, Lote Nº 12: mide 12,50 m. de frente al Este por igual contrafrente al Oeste y 40 m. en sus lados Norte y Sur, encerrando una Superficie total de Quinientos (500) m2.- y linda: al Este calle Piedras, al Sur con el Lote Nº 10, al Oeste con parte del lote Nº 14, y al Norte con el lote Nº 13, que se describirá a continuación, todos del mismo plano y manzana.- Lote Nº 13: mide 15 m. de frente al Este por igual contrafrente al Oeste y 40 m. en sus lados Norte y Sur, encerrando una Superficie total de Seiscientos (600) m2.- y linda: al Este calle Piedras, al Sur con el Lote Nº 12, al Oeste con parte del lote Nº 14, y al Norte con la referida calle Saavedra, todos del mismo plano y manzana. Dominio subsistente a nombre del accionado anotado al Tº 112 I., Fº 335, Nº 8467 Dpto. San Cristóbal del Registro General, cuyo informe F 401 I, Aforo Nº 193585, manifiesta que el titular no registra inhibiciones, F 103, Aforo Nº 144101, manifiesta que el Lote Nº 12, no registra hipotecas, el embargo de fecha 01/03/19 Aforo Nº 057537, monto \$ 4.927,36.- que corresponde a esta causa motivo de la subasta; Fº 103, Aforo Nº 144099, manifiesta que le Lote Nº 13, no registra hipotecas, el embargo de fecha 01/03/19 Aforo Nº 057539, monto \$ 4.927,36.- que corresponde a esta causa motivo de la subasta. Informadas en autos deudas -: A.P.I., por Imp. Inmob. Part. Nº 07-08-00-036789/0022-6 períodos, 2020 (1,2,3,4,5), Deuda \$ 1.219,72.-; Apremios pendientes de pago 870004841-34 \$ 2323,06.-, 870004842-33 \$ 2430,62.-, 870004843-32 \$ 1125,49; Partida Nº 07-08-00-036789/0023-5 períodos, 2020 (1,2,3,4,5), Deuda \$ 1.220,75.- Apremios pendientes de pago 870004844-31 \$ 2324,69.-, 870004845 \$ 2432,47.-, 870004846 \$ 1126,47.-; Municipalidad de San Cristóbal, actora, informa que el inmueble, clave municipal Nº 3870, periodos en deuda fuera de juicio 03/2005 a 06/2020 \$ 99.540,69.-, No registro en esta dependencia a la fecha constancia e liquidación para el cobro de obras y/o mejoras. Liquidación por servicios prestados, Lote Nº 13 Manzana Nº 56, años 2015 a 2020, dos cortes anuales \$ 150.998,40.-; Lote Nº 12, manzana Nº 56, años 2015 a año 2020, dos cortes anuales \$ 125.832,00.- El departamento de Asuntos manifiesta que la deuda por tasa municipal del padrón Nº 3870 se encuentra detallada en los autos caratulados "Municipalidad de San Cristóbal c/ San Cristóbal S.R.L. s/ Apremio - Expte. Nº

260/2005, que se tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia de Circuito Nº 10 de esta ciudad, mas costas judiciales. EL SERVICIO DE CATASTRO e INFORMACION TERRITORIAL, informa, los certificados pre-catastrales de los Lotes Nos. 12 y 13, no existe estado parcelario vigente. Esto implica que no podrá inscribirse titulo en el Registro de la Propiedad. Debe presentar plano de mensura o acto de verificación. La vigencia del estado parcelario del plano de mensura Nº 12893/1952 ha caducado según resolución Nº 108/17 AP. Se debe realizar la correspondiente verificación según resolución 025/18. Los inmueble empadronado en la partida de impuesto inmobiliario Nº 07-08-00-036789/0022 y 07-08-00-036780/00223, se encuentran situado fuera de la Zona Contributiva de la Ley Nº 2406 t.o. afectados por el tramo Villa Trinidad - Arrufo - San Cristóbal, no adeudando importe alguno en tal concepto. No se hallan afectados por leyes Nos. 2157, 2168, 2250, 3375 y 11461. De Constatación judicial surge -: me constituyo en los inmuebles ubicados en la manzana Nro. 56 sobre calles Saavedra (Norte) y Piedras (Este) de la ciudad de San Cristóbal, Lotes Nos. 12 y 13 y procedo a efectuar la constatación ordenada. Pudiendo observar. Que se trata de dos terrenos baldíos, ubicados sobre calles Saavedra y Piedras, con camino de tierra mejorado con ripio, ubicado aproximadamente a 8 (ocho) cuadras del centro urbano de la ciudad. No posee vereda, si cunetas a cielo abierto, al oeste y al sur posee un alambrado muy precario y al oeste y al sur linda con vecinos. Se observa que el pasto ha sido totalmente quemado. En el lugar no existe edificación alguna. No cuenta con servicios de red eléctrica, cable video e internet. El lugar se encuentra libre de ocupantes, no existe vivienda alguna. Los inmuebles descriptos saldrán a la venta con las bases de los avalúos fiscales de \$ 131,90.- Lote Nº 12 y de \$ 207,31.- Lote Nº 13, de no registrarse oferentes se retasará en un 25% y de continuar la falta de postores, sin base y al mejor postor. La venta se efectuará en dinero efectivo y el comprador abonará en el acto el 10% del precio en concepto de seña y a cuenta del precio total mediante depósito judicial que se realizará por ante el nuevo Banco de Santa Fe - Sucursal local- para éstos autos y a la orden de éste Juzgado, con más la comisión del martillero público del 3% ó el mínimo legal cuando aquél no lo supere, aun en el caso que el comprador fuera el acreedor ejecutante. Son a cargo del comprador: el impuesto a la compra, el IVA -de corresponder-, el saldo del precio y todo otro impuesto ó sellado cuando el Juzgado apruebe la subasta y así lo ordene, los impuestos municipales e inmobiliario que gravan el bien a partir de la fecha de la subasta, debiendo conformarse con la documentación que entregue el Juzgado. El precio del saldo de compra devengará un interés mensual según la tasa anual, no acumulativa, que aplica el Banco Nación de la Argentina para sus operaciones ordinarias de descuento, desde el quinto día de la intimación al comprador para que deposite judicialmente el saldo del mismo hasta la fecha efectiva de depósito. Autorízase la publicidad adicional, limitando la confección de boletines a 500 ejemplares, los que deberán ser presentados en la Secretaría, previo a su distribución y contener transcripto en forma completa el texto del edicto; y placa publicitaria en televisión por cable de ésta ciudad. Edictos en el Boletín Oficial por el término y bajo apercibimientos de ley y en sede de éste Juzgado. Los gastos de toma de posesión e inscripción de dominio y los de confección de plano de mensura -si no lo tuviere corren por cuenta del comprador. Informes en Secretaría, Municipalidad de San Cristobal y/o martillero en Pringles Nº 720, ciudad.- T.E. 03408 - 15679437. San Cristóbal, Noviembre de 2020.- S./C. .-

S/C 432876 Dic. 3 Dic. 9
